This is a digital copy of a book that was preserved for generations on library shelves before it was carefully scanned by Google as part of a project to make the world's books discoverable online.

It has survived long enough for the copyright to expire and the book to enter the public domain. A public domain book is one that was never subject to copyright or whose legal copyright term has expired. Whether a book is in the public domain may vary country to country. Public domain books are our gateways to the past, representing a wealth of history, culture and knowledge that's often difficult to discover.

Marks, notations and other marginalia present in the original volume will appear in this file - a reminder of this book's long journey from the publisher to a library and finally to you.

Usage guidelines

Google is proud to partner with libraries to digitize public domain materials and make them widely accessible. Public domain books belong to the public and we are merely their custodians. Nevertheless, this work is expensive, so in order to keep providing this resource, we have taken steps to prevent abuse by commercial parties, including placing technical restrictions on automated querying.

We also ask that you:

+ *Make non-commercial use of the files* We designed Google Book Search for use by individuals, and we request that you use these files for personal, non-commercial purposes.

+ *Refrain from automated querying* Do not send automated queries of any sort to Google's system: If you are conducting research on machine translation, optical character recognition or other areas where access to a large amount of text is helpful, please contact us. We encourage the use of public domain materials for these purposes and may be able to help.

+ *Maintain attribution* The Google "watermark" you see on each file is essential for informing people about this project and helping them find additional materials through Google Book Search. Please do not remove it.

+ *Keep it legal* Whatever your use, remember that you are responsible for ensuring that what you are doing is legal. Do not assume that just because we believe a book is in the public domain for users in the United States, that the work is also in the public domain for users in other countries. Whether a book is still in copyright varies from country to country, and we can't offer guidance on whether any specific use of any specific book is allowed. Please do not assume that a book's appearance in Google Book Search means it can be used in any manner anywhere in the world. Copyright infringement liability can be quite severe.

About Google Book Search

Google's mission is to organize the world's information and to make it universally accessible and useful. Google Book Search helps readers discover the world's books while helping authors and publishers reach new audiences. You can search through the full text of this book on the web at `http://books.google.com/`

Acerca de este libro

Esta es una copia digital de un libro que, durante generaciones, se ha conservado en las estanterías de una biblioteca, hasta que Google ha decidido escanearlo como parte de un proyecto que pretende que sea posible descubrir en línea libros de todo el mundo.

Ha sobrevivido tantos años como para que los derechos de autor hayan expirado y el libro pase a ser de dominio público. El que un libro sea de dominio público significa que nunca ha estado protegido por derechos de autor, o bien que el período legal de estos derechos ya ha expirado. Es posible que una misma obra sea de dominio público en unos países y, sin embargo, no lo sea en otros. Los libros de dominio público son nuestras puertas hacia el pasado, suponen un patrimonio histórico, cultural y de conocimientos que, a menudo, resulta difícil de descubrir.

Todas las anotaciones, marcas y otras señales en los márgenes que estén presentes en el volumen original aparecerán también en este archivo como testimonio del largo viaje que el libro ha recorrido desde el editor hasta la biblioteca y, finalmente, hasta usted.

Normas de uso

Google se enorgullece de poder colaborar con distintas bibliotecas para digitalizar los materiales de dominio público a fin de hacerlos accesibles a todo el mundo. Los libros de dominio público son patrimonio de todos, nosotros somos sus humildes guardianes. No obstante, se trata de un trabajo caro. Por este motivo, y para poder ofrecer este recurso, hemos tomado medidas para evitar que se produzca un abuso por parte de terceros con fines comerciales, y hemos incluido restricciones técnicas sobre las solicitudes automatizadas.

Asimismo, le pedimos que:

+ *Haga un uso exclusivamente no comercial de estos archivos* Hemos diseñado la Búsqueda de libros de Google para el uso de particulares; como tal, le pedimos que utilice estos archivos con fines personales, y no comerciales.

+ *No envíe solicitudes automatizadas* Por favor, no envíe solicitudes automatizadas de ningún tipo al sistema de Google. Si está llevando a cabo una investigación sobre traducción automática, reconocimiento óptico de caracteres u otros campos para los que resulte útil disfrutar de acceso a una gran cantidad de texto, por favor, envíenos un mensaje. Fomentamos el uso de materiales de dominio público con estos propósitos y seguro que podremos ayudarle.

+ *Conserve la atribución* La filigrana de Google que verá en todos los archivos es fundamental para informar a los usuarios sobre este proyecto y ayudarles a encontrar materiales adicionales en la Búsqueda de libros de Google. Por favor, no la elimine.

+ *Manténgase siempre dentro de la legalidad* Sea cual sea el uso que haga de estos materiales, recuerde que es responsable de asegurarse de que todo lo que hace es legal. No dé por sentado que, por el hecho de que una obra se considere de dominio público para los usuarios de los Estados Unidos, lo será también para los usuarios de otros países. La legislación sobre derechos de autor varía de un país a otro, y no podemos facilitar información sobre si está permitido un uso específico de algún libro. Por favor, no suponga que la aparición de un libro en nuestro programa significa que se puede utilizar de igual manera en todo el mundo. La responsabilidad ante la infracción de los derechos de autor puede ser muy grave.

Acerca de la Búsqueda de libros de Google

El objetivo de Google consiste en organizar información procedente de todo el mundo y hacerla accesible y útil de forma universal. El programa de Búsqueda de libros de Google ayuda a los lectores a descubrir los libros de todo el mundo a la vez que ayuda a autores y editores a llegar a nuevas audiencias. Podrá realizar búsquedas en el texto completo de este libro en la web, en la página `http://books.google.com`

E187
.459
1896

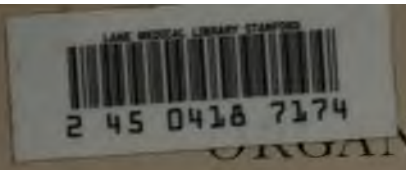

ORGANIZACION

DEL

CONSEJO SUPERIOR DE SALUBRIDAD.

APUNTES DEDICADOS A LOS SEÑORES MIEMBROS

DEL

2°. CONGRESO MEDICO PAN-AMERICANO.

MEXICO 1896.

IMPRENTA DE F. P. HOECK,
Primera de San Francisco Núm. 12.

MEXICO

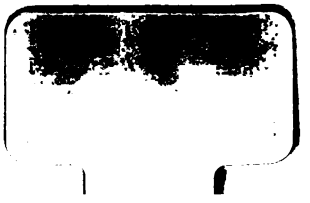

ORGANIZACION

DEL

CONSEJO SUPERIOR DE SALUBRIDAD.

CON arreglo á lo dispuesto por el Código Sanitario de los Estados Unidos Mexicanos que comenzó á regir en el mes de Agosto del año de 1891 y de conformidad con lo dispuesto posteriormente por el decreto expedido por el Ejecutivo de la Unión, con fecha 15 de Noviembre de 1894, el personal del Ramo de Salubridad pública, está organizado en la actualidad de la siguiente manera:

Para el servicio sanitario del Distrito Federal, hay un Consejo Superior de Salubridad que está formado por 11 Vocales, de los cuales 5 son Médicos Civiles, el Director del Hospital Militar de Instrucción, el Profesor de Higiene de la Escuela Nacional de Medicina, un Médico Veterinario, un Farmacéutico, un Abogado y un Ingeniero.

Bajo la inmediata dependencia del Consejo están los Médicos Inspectores de Cuartel que son 8; 4 Médicos Inspectores foráneos para los Distritos de Tacubaya, Guadalupe Hidalgo, Tlálpam y Xochimilco, que son de los que á su vez se forma el Distrito Federal; 4 Químicos Analizadores de la Inspección de Bebidas y Comestibles; un Preparador del Laboratorio de Bacteriología; un Conservador de la Vacuna; dos Médicos Auxiliares de éste; 4 Agentes para las 8 Inspecciones de la Ciudad y un Jefe del Servicio de desinfección.

El servicio sanitario de los Territorios cuenta con un Médico Inspector en el de Tepic, otro en el de la Baja California y Delegado á la vez en el Puerto de la Paz.

Como el Consejo Superior de Salubridad además de la Administración Sanitaria del Distrito Federal y de los Territorios, tiene bajo su dependencia la del orden federal para el desempeño de estas importantes funciones, cuenta con las Delegaciones siguientes:

En el Golfo, en Matamoros, Tampico, Tuxpnn, Veracruz, Coatzacoalcos, Frontera, Laguna del Carmen, Campeche y Progreso.

En el Pacífico, en San Benito, Salina Cruz, Acapulco, Manzanillo, San Blas, Mazatlán, Guaymas, Santa Rosalía, Todos Santos, Tonalá y Puerto Angel.

El servicio sanitario en la Frontera se ejerce por tres Inspectores Veterinarios que están distribuidos respectivamente en Ciudad Juárez, Ciudad Porfirio Díaz y Laredo.

Las múltiples labores que el Código Sanitario tiene encomendadas al Consejo Superior de Salubridad, se desempeñan por 23 Comisiones, formadas por el personal de los Vocales que componen ese Cuerpo.—Dichas Comisiones son:

1ª De Administración y Reglamentación del Personal Sanitario.
2ª De Asuntos Federales.
3ª De Habitaciones y Escuelas; subdivididas en dos: 1ª y 2ª de Habitaciones.
4ª De Alimentos y Bebidas.
5ª De Templos, Teatros y otros lugares de reunión.
6ª De Fábricas é Industrias.
7ª De Boticas y Droguerías.
8ª De Ejercicio de la Medicina.
9ª De Inhumaciones y Exhumaciones.
10ª De Epidemología.
11ª De Epizootías.
12ª De Ordeñas, Mataderos, Carnes de fuera de la Capital y demás asuntos de Policía Sanitaria con relación á animales.
13ª De Cárceles, Hospitales y Asilos.
14ª De Mercados.
15ª De Basureros.
16ª De Asuntos de Higiene Militar.
17ª De Vacuna.
18ª De Inspección Sanitaria.

19ª De Estadística.
20ª De Bacteriología.
21ª De Obras Públicas que afectan á la higiene.
22ª De Asuntos Jurídicos.
23ª De Publicaciones.

Un ligero relato, dará á conocer la forma bajo la cual funcionan las principales de las anteriores Comisiones y de ese bosquejo fácilmente se deducirá el ejercicio de las otras, según los ramos que tienen bajo su dependencia.

La Comisión de Asuntos Federales, que tiene á su cargo todos los que se relacionan con la Sanidad marítima, examina los numerosos documentos que están obligados á remitir los Delegados del Consejo en los puertos de la República, y los cuales documentos contienen con minuciosos detalles todos los datos referentes á la visita que practican á los buques que arriban; lo relativo al estado de su patente; las determinaciones que acuerdan cuando ésta es considerada *sucia*; la forma de desinfección á que se sujetan los buques, pasajeros y mercancías cuando con arreglo á las leyes sanitarias deben someterse á estas prácticas y todo lo concerniente á lo que se llamaba *régimen cuarentenario*.

Con estos documentos y con los que expiden los Delegados después de practicada la visita de salida de los buques y que se relacionan con el estado sanitario de los barcos, pasajeros, tripulantes y examen de las mercancías que llevan á bordo, forma el estado general que para su conocimiento eleva á la Secretaría de Gobernación.

Esta Comisión es la que estudia y resuelve todos los delicados asuntos que se relacionan con la Sanidad Marítima y sus resoluciones en cada caso, son de la mayor importancia y trascendencia por que vienen á significar la vigilancia y la garantía que se tiene para impedir la importación á la República de las enfermedades epidémicas ó infecciosas; es pues la Comisión que tiene á su cargo la sanidad internacional.

Las dos Comisiones de Habitaciones, tomando en consideración los datos que arrojan los informes que rinden los Inspectores Sanitarios de Cuartel, sobre las causas de insalubridad que han encontrado en las visitas que practican á las casas, resuelven de acuerdo con las leyes sanitarias, las obras y mejoras que deben practicar los propietarios, para poner sus fincas en las mejores condiciones higiénicas, ordenando después de vencido el plazo que en cada caso particular se concede, que las mencionadas habitaciones sean reinspeccionadas

para señalar las multas á que hubiere lugar, si no se ha dado exacto cumplimiento á lo que se tenía ordenado.

En este último caso después de vencido el nuevo plazo que se concede á los propietarios para que lleven á cabo las obras que se les tiene prevenidas, se practica otra reinspección y en vista del informe que rinde el Médico Sanitario, se determina lo que haya lugar, bien sea que las obras ordenadas se hayan ejecutado en todo ó en parte, ó bien que no se hayan emprendido aún. Si por la falta absoluta de cumplimiento á lo dispuesto por la Comisión que conoce del asunto, se impone otra multa, que ya en ese caso es de mayor cuantía, y vencido el plazo que nuevamente se acuerda, porque las penas impuestas no relevan, en ningún caso, al propietario de la obligación que se le impone de mejorar las condiciones higiénicas de sus casas, vuelve á seguirse la misma tramitación de reinspecciones é informes sucesivos, hasta que se obtiene el exacto cumplimiento de lo dispuesto por la Comisión de Habitaciones, lográndose por este procedimiento que las casas de la Ciudad de México, en considerable número hayan modificado las causas de insalubridad qne ofrecían.

Un procedimiento idéntico al anterior, se sigue con las quejas que se reciben por escrito sobre las malas condiciones higiénicas de algunas habitaciones, quejas que hacen al Consejo Superior de Salubridad, los vecinos de las fincas que se hallan en mal estado y para lo cual existe en la Secretaría un libro donde pueden libremente asentarse las quejas. Las Comisiones de Habitaciones con toda oportunidad acuerdan lo conducente á cada queja de que toman conocimiento y sus resoluciones se comunican en el mismo día al Médico Sanitario.

Las Comisiones de Fábricas é Industrias visitan por riguroso turno los establecimientos que van á abrirse, en vista de la solicitud que los propietarios dirijen al Gobierno del Distrito y que éste remite original al Consejo.

Verificada la visita y teniendo en cuenta el detallado informe que rinden en cada caso, especificando si han llenado los requisitos prescritos ó juzgando de la importancia de los que no se hayan cumplimentado, el Consejo resuelve entonces si es de accederse ó no á lo solicitado por los dueños respectivos.

Igual inspección verifican cuando reciben alguna queja sobre los ya existentes, las Comisiones lo consideran necesario ó el Consejo lo acuerda así por creerlo conveniente á la salubridad.

La Comisión de Boticas, con toda regularidad, practica frecuen-

tes visitas á todas las Farmacias y Droguerías que hay en la Ciudad de México y en las principales poblaciones del Distrito, ejerciendo la mayor vigilancia y también la mayor severidad, para correjir y castigar en su caso, las infracciones que encuentra al Reglamento especial vigente.

Merced á la actividad y constancia con que se efectuan las referidas visitas, se ha logrado que en todas las Farmacias no falte nunca el Profesor responsable, que el despacho en ellas sea esmerado, que todas estén provistas de las sustancias, aparatos y útiles que exije el petitorio contenido en el Reglamento y que la vigilancia é inspección del Profesor sea continua y eficaz.

La de Inhumaciones, Exhumaciones y traslación de cadáveres, cuida que en los cementerios existentes, se cumplan y llenen los requisitos todos exijidos por la higiene: visita é informa sobre los casos en que es consultado el Consejo, para la inauguración de otros nuevos cementerios y también acerca de todo lo relativo á exhumaciones prematuras ó exhumaciones judiciales.

La Comisión de Epidemología, luego que recibe la tarjeta de aviso que están obligados á dar todos los Médicos que asisten á alguna persona atacada de enfermedades infecto-contagiosas, avisa al Médico Inspector Sanitario que corresponde, según el rumbo de la Ciudad en que se encuentra el enfermo, para que pase á visitarlo y se cerciore ante todo de que está en buenas condiciones de aislamiento consultando en caso contrario que desde luego sea trasladado al Hospital, lo que en el acto ordena la Comisión. El Médico Sanitario en su visita se cerciora de que se están poniendo en planta todas las prácticas aconsejadas para evitar el contagio y la propagación del mal; indica también la manera de practicar la desinfección de las ropas y de las deyecciones del enfermo. Anota el sexo, la edad, los días que lleva de estar malo y la causa probable de la enfermedad. En el mismo acto verifica una minuciosa inspección á todos los departamentos de la casa, viendo el estado que guardan los albañales, los excusados y todos los conductos desaguadores de la finca. Se cerciora de que no hay basura, lodos ni sustancias nocivas á la salud de los vecinos; de que las fuentes están aseadas, sin recibir filtraciones ni comunicarse con el albañal; y por último anota las causas de insalubridad que existen en la calle, especificando también si por ella pasan las cañerías del agua potable y si hay la atargea correspondiente. De todos estos datos rinde inmediatamente después un detallado informe, que se manda pasar á una de las dos Comisio-

nes de Habitaciones, para que ésta en vista de ese documento acuerde las obras que deben ponerse en planta para mejorar las condiciones higiénicas de las casas visitadas.

A la Comisión de Asuntos de Veterinaria corresponde la inspección de los rastros, establos, ordeñas y zahurdas, la vigilancia de los expendios de carnes y cuanto hace referencia á epizootías, á fin de evitar su aparición y desarrollo.

La Comisión de Asuntos Jurídicos se aboca el despacho de todos los asuntos que por su índole especial tienen exacta conexión con la Jurisprudencia y además asesora á las otras Comisiones cuando en ellas surje alguna duda sobre la extricta aplicación de las leyes.

Una de las mas importantes dependencias del Consejo, es la Inspección de Comestibles, que está bajo la inmediata vigilancia del Vocal del Consejo que tiene á su cargo la 1ª Comisión de Alimentos. La inspección se efectúa ó bien directamente por los Químicos Analizadores que practican las visitas en los establecimientos con todos los requisitos exijidos por las disposiciones vigentes y levantando en cada caso, una acta en que se consignan todos los incidentes de la visita y los resultados obtenidos por los análisis de los artículos examinados, ó bien por la recolección de muestras, que recojen los Agentes de la Inspección, previa una orden especial de los Químicos Analizadores, quienes designan la clase de muestras que deben recojerse, así como también, el establecimiento objeto de la visita. De las sustancias recojidas, una parte, sellada y bien lacrada, se deja en poder del dueño ó encargado del establecimiento y la otra es llevada al Laboratorio de Química para que sea debidamente analizada. En el acta que se levanta, con todas las formalidades al verificar la recolección de muestras, el Químico que ha practicado el análisis anota su resultado y en él también la Comisión acuerda la pena que debe de imponerse, si el artículo resulta alterado ó adulterado.

Los análisis que se practican en el Laboratorio químico son de leche, café, té, pan, vinos, cervezas, aceites, dulces y en general cuanto se supone que pueda estar adulterado ó descompuesto como algunas veces sucede con las carnes frías, latas, pescados, etc., etc. El Laboratorio químico del Consejo se halla instalado en el edificio que éste ocupa y está provisto de todos los útiles, reactivos y aparatos necesarios para los importantes y delicados trabajos á que se consagra. Entre ellos figuran los siguientes:

1 Sacarímetro de Soleil y 1 de Laurent.

2 Oleorefractómetros de Hamagat.

1 Refractómetro para dosificación de alcohol.
1 Diafanómetro y 1 Espectroscopio.
1 Colorímetro.
2 Balanzas aperiódicas y 3 sensibles á ½ milígramo.
2 Microscopios de Nachet.
2 Gypsómetros.
1 Máquina neumática de mercurio y una tromba.
1 Aparato de Soxhlet.

Hornillos de reverbero y hornillo de combustión para dosificar el ázoe.

La aplicación de la vacuna preventiva de la viruela, es uno de los ramos al que el Consejo le dedica mayor atención, prodigándose este eficaz preservativo con sostenido empeño, todos los días en la Oficina Central, situada en uno de los departamentos del edificio que ocupa actualmente el Consejo. Los auxiliares del Médico Conservador, vacunan en las Parroquias de la Capital; los Inspectores Sanitarios en las Inspecciones de Policía del Cuartel que está á su cargo; y en los Distritos que forman el Federal, los Inspectores foráneos correspondientes.

El importantísimo servicio de la desinfección, está vigilado directamente por un Vocal miembro de la Comisión de Epidemología y para su desempeño cuenta con un Jefe, un Maquinista, un Encargado de las ropas disinfectadas, uno de las ropas contaminadas, un Cochero, un Ayudante de éste y 4 encargados de la desinfección de las casas.

Se practica ésta en las habitaciones donde ha habido algún enfermo de tifo, de fiebre tifoidea, de viruela, de escarlatina ó de difteria.

La desinfección de las habitaciones, después de recojer la ropa de los enfermos para llevarlas desde luego á la estufa, se efectúa por medio de los aparatos de irrigación empleándose para ello una solución de bicloruro de mercurio al $\frac{1}{1000}$.

La desinfección de los muebles se hace con esta solución ó bien con la de ácido fénico al 5 p $\S$. Empléandose en algunos casos la miga de pan para cuadros y pinturas finas.

Usase algunas veces de la lechada de cal para los excusados y de la creolina para destruir los malos olores.

El Departamento de la desinfección se halla situado en la Plazuela de San Pablo y está inmediato al Hospital Juárez.

Entre los aparatos que cuenta hay:

1 Estufa fija de Genest y Herscher, con su generador de vapor con fuerza de 8 caballos.

1 Estufa locomóvil con su generador de vapor con fuerza de 6 caballos.

3 Pulverizadores para las habitaciones, de Genest y Herscher.
4 íd. italianos de Bordoni Ufreduzzi.
2 íd. Tapy.
4 íd. sistema mexicano, y
6 íd. de mano.

Las inoculaciones preventivas de la rabia se practican todos los días por un Vocal del Consejo encargado especialmente de este servicio. La conservación de las médulas y la preparación del líquido inyectable, se hace en el Laboratorio de Bacteriología, que está también instalado en el edificio del Consejo. En ese Laboratorio, entre los variados trabajos que se realizan, figuran muy especialmente, los análisis de aguas, el examen de productos diftéricos, la preparación de todo lo necesario al tratamiento anti-rabioso de Pasteur y la preparación y aplicación del suero anti-leproso del Dr. Carrasquilla.

Además de la vidriería necesaria, de varios modelos de balanzas, el Laboratorio cuenta entre otros aparatos de esterilización y cultivo, con los siguientes:

1 Estufa seca de Koch.
1 Autoclave de Chamberlain.
1 Esterilizador á la temperatura de la ebullición de Koch.
1 id. de suero de D'Arsonval.
1 Estufa pequeña, seca de Rohrveck.
1 Coagulador de suero de D'Arsonval.
1 Estufa de cultivo del sistema Babes.
1 id. id id. D'Arsonval.
1 id. id. id. Schribaux.
2 Aparatos para filtrar gelatina y gelosa.
1 Filtro Chamberlain con bomba de Gay-Lussac.
2 id. con jeringa absorvente é impelente.
1 Refrigerador.
1 Soplete de hidrógeno.
1 Microscopio de Zeiss.
1 id. id. para microfotografía.
1 id. bi-nocular de Negretti y Zambra.
1 id. de Nachet.
2 Lámparas de albu-carbón y

1 Micrótomo de Reichert.

El Consejo publica mensualmente un número de su «Boletín,» que es el órgano de la Corporación, y en él se cuida de que al lado de los datos oficiales, de los trabajos de los Laboratorios, de las Comisiones del Consejo, de los Médicos Inspectores Sanitarios, de los estados de vacuna, noticia sobre la mortalidad y cuadros de las desinfecciones practicadas y de las vacunas anti-rábicas, figuran artículos de generalización de los preceptos más esenciales de la higiene, á fin de popularizar el conocimiento de ellos. A este fin, se procura que tales artículos sean pequeños, claros, concisos y sin el uso del tecnicismo científico, para que estén al alcance de todas las inteligencias, son redactados por turno, por el personal científico del Consejo. La publicación del «Boletín» está á cargo de una Comisión especial y es administrado por el Oficial Mayor de la Secretaría.

El personal de la Secretaría, según la ley de Presupuestos vigente, consta de un Secretario General, un Oficial Mayor, tres Jefes uno para cada una de las tres Secciones en que aquella está subdividida para el mejor despacho de los asuntos, un Oficial de Partes y Archivero, un Tesorero, seis Escribientes, tres mozos de oficio, dos más para el Laboratorio de química, uno para el de bacteriología y un Conserje de las Oficinas.

Cada sección tiene perfectamente definidos los ramos de que debe conocer, y despacha con toda oportunidad los asuntos que le corresponden. La Sección 3ª se ocupa exclusivamente de todo lo que hace referencia á la estadística y asunto de tanta utilidad y significación está siendo objeto de continuas mejoras. Para utilizar convenientemente esos trabajos, el Jefe de la Sección es un Médico. Igual carácter tiene el Secretario General á fin de que el despacho técnico y facultativo se haga con todo acierto é inteligencia.

El Consejo Superior de Salubridad tiene sus Oficinas en una gran parte del amplio edificio, que en épocas no muy remotas, estaba destinado á la Administración de Rentas del Distrito Federal. Este edificio está situado á muy corta distancia de la Plaza principal de la Ciudad, rumbo hacia el Norte de la misma, en la Plaza de Juárez, conocida antiguamente por la Plazuela de Santo Domingo.

Las Oficinas del Consejo pueden considerarse como divididas en tres principales departamentos; en el 1º hay una Sala para las labores de las Comisiones, otro para los acuerdos y despacho del Presidente y un salón amplio é higiénicamente ornamentado, para las sesiones del Consejo.

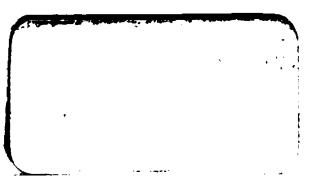

El 2º departamento corresponde á las Oficinas y consta de cinco piezas, donde se hallan instaladas las tres Secciones, la Secretaría general y el Archivo de la Corporación. Todos los departamentos están provistos de los muebles y útiles necesarios para el despacho de los asuntos que tienen bajo su dependencia.

En el 3er departamento, y paralelamente separados por un corredor, se encuentran los Laboratorios de Química y de Bacteriología. El primero es un amplio y bien orientado salón y el segundo consta de varias piezas, en las que están convenientemente distribuidas las estufas y los útiles y aparatos; está adecuada cada una á la índole de los trabajos ó estudios á que se destina. Hay allí también un lugar para las jaulas de los conejos que han recibido ya la inoculación rábica, y de algunas otras aves ó animales destinados á la observación ó las experiencias científicas.

En uno de los tránsitos del corredor hay establecida una serie de excusados y un mingitorio que satisfacen ambos á todos los requisitos exigidos por el Reglamento de Albañales y que pueden ser consultados por los propietarios de fincas para que tengan una noción objetiva de cómo deben construirse los que instalen en sus propiedades.

En la planta baja del edificio y con la entrada por la calle de la Encarnación, están dos salones que sirven para la aplicación de la vacuna Jenneriana y la anti-rábica de Pasteur.

***

El Gobierno Supremo de la República que se halla penetrado de toda la importancia que hoy acuerda la civilización y la ciencia á la higiene pública, imparte todo su apoyo al Consejo Superior de Salubridad, y el Presidente de la República, hábil y eficazmente secundado por el Secretario de Gobernación, cuida con patriótico empeño de dotar á este alto Cuerpo de todos los elementos y autorizaciones indispensables, para que en su oportunidad puedan ser debidamete realizadas las medidas de higiene que reclamen la salubridad y el bienestar de las poblaciones todas de la Nación Mexicana.